



**APRUEBA NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE A PROYECTO INDIVIDUAL: PATRICIA SANTANA DURAN**

**RESOLUCION EX. N° 001067**

**IQUIQUE, 21 DIC 2017**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Resolución Ex. N° 6366/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes para llamado extraordinario correspondiente destinado a la atención de damnificados sismo 2014 de la región de Tarapacá.
- d) Resolución Ex. N° 885/2017 de esta Secretaría Regional Ministerial que aprueba nuevo plazo de vigencia para certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar que indica.
- e) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y D. Exento N° 218 de 2016, ambos de Vivienda y Urbanismo.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que mediante Ord. N° 3366, de fecha 11 de diciembre de 2017, de la Directora de SERVIU Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo para inicio de obras del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, para proyecto individual correspondiente a la beneficiaria : Patricia Cristina Santana Durán  
Al efecto se acompaña, Solicitud de aumento de plazo de vigencia e Informe técnico, todos de fecha 17 de diciembre de 2017 que contienen los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, las cuales se dan por reproducidas en este acto, entre otros que de acuerdo a lo indicado por la entidad patrocinante respectiva, la beneficiaria se encontraba por problemas de salud fuera de la región no siendo localizable para firma de contrato o ingreso a la vivienda .
- 2.- Que conforme lo dispuesto en Res. Exenta N° 6042 de fecha 12 de mayo de 2017, del Ministerio de V. y U., se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, la facultad de otorgar un nuevo plazo de acuerdo a lo establecido en el inc. final del art. 21 letra l) de D.S. 255/06 de V. y U..
- 3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- El memorándum N° 498 de fecha 21 de diciembre de 2017 del Jefe (S) del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, que da cuenta del cumplimiento a lo dispuesto en Ord. N° 10, citado en considerando anterior.

5.- Que el art. 21 letra l) del D.S. N° 255/2010 de V. y U., dispone respecto del plazo de que el plazo para inicio de obras, será de 60 días corridos contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio consignada en el respectivo Certificado."

6.- Que la información proporcionada por SERVIU Tarapacá, amerita que esta SEREMI otorgue un nuevo plazo para el inicio de obras correspondientes a los proyectos que se individualizaran a continuación

**RESOLUCION:**

1° **OTORGASE** un nuevo plazo hasta el 01 de febrero de 2017, para inicio de obras de los proyectos del Programa Protección Patrimonio Familiar, correspondiente al proyectos de doña Patricia Cristina Santana Duran. Cédula de identidad N° [REDACTED]

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 1 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

/SDR/RBV



CARLOS DIAZ GALARCE  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)  
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

**DISTRIBUCION:**

- División de Política Habitacional
- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Unidad de Subsidios SERVIU Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



Nº 498 /

## MEMORÁNDUM

IQUIQUE, 21.12.2017

**A : RODRIGO BELTRAN VASQUEZ  
UNIDAD JURIDICA**

**DE : SANTIAGO DIAZ FUENTES  
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS**

1. En conformidad a la revisión de los antecedentes realizada por el Departamento de Planes y Programas de nuestra SEREMI, respecto a los documentos enviados por SERVIU Región de Tarapacá, bajo ORD. N° 3366 del 11.12.2017, que detallan ingreso de solicitud de Nuevo Plazo Máximo de Inicio de Obra para proyectos PPPF, 1 individual, correspondientes a:

**1. Patricia Cristina Santana Duran.**

Bajo los requisitos señalados en el punto 4, letra B, respecto de la prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (FSV o PPPF), detallados en el ORD. N° 0010 del 05.01.2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, y en virtud del Art. 21, letra I). del D.S. 255/2006 (V. y U.), que regula el programa de Protección al Patrimonio Familiar, solicito a Ud. si no es otro su parecer, tenga bien en aprobar, Nuevo Plazo de Inicio de Obras para los proyectos en comento, con fecha máxima **01.02.2018**.

Para lo anterior, adjunto ORD. N° 3366 del 11.12.2017, de SERVIU Región de Tarapacá, con los siguientes antecedentes que se tuvieron a la vista para nuestra revisión y V°B°:

- Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo para inicio de obras (PSV o PPPF), de proyecto Patricia Cristina Santana Duran (individual)
- Informe técnico, de fecha 17.11.2017, solicitud de nuevo plazo para inicio de obras, de Unidad de Operaciones Habitacionales y Departamento Técnico de SERVIU Región de Tarapacá, de proyecto Patricia Cristina Santana Duran (individual)
- Carta Gantt de proyecto Patricia Cristina Santana Duran (individual)
- Copia Resolución Exenta N° 6366 del 25.08.2015, de Ministra de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de postulantes seleccionados en el mes de julio, correspondiente a la postulación extraordinaria del PPPF.
- Copia Resolución Exenta N° 000885 del 26.10.2017, de SEREMI (S) de Vivienda y Urbanismo región de Tarapacá, que aprueba nuevo plazo de vigencia para subsidio PPPF correspondiente a doña Patricia Santana Duran.
- Copia Memorandum N° 799 del 04.12.2017, de Jefe (S) Departamento Técnico SERVIU región de Tarapacá.
- Copia Memorandum N° 0054 del 24.01.2017, de Jefe Departamento Jurídico SERVIU región de Tarapacá.

- Copia Certificado de Subsidio Habitacional PPPF de Patricia Cristina Santana Duran.
- Copia Pantallazo sistema RUKAN de Patricia Cristina Santana Duran.

Agradeciendo de antemano su rápida gestión, saluda atentamente a Ud.



**SANTIAGO DIAZ FUENTES**  
JEFE (S) DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMÁS  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE TARAPACÁ

C.C.: Arquitecto Daniel López Navarro



3366

ORD. Nº \_\_\_\_\_/

- ANT.:**
1. Res. Ex. N° 6366 de 25-08-2015 del MINVU que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Julio del mismo año, para la atención de damnificados del Sismo 2014.
  2. Res. Ex. N° 885 de 26-10-2017 de la SEREMI, mediante el cual otorga nuevo plazo de vigencia al Subsidio Habitacional de la Sra. Patricia Santana Duran, hasta el 18-10-2018.
  3. Memorándum N° 799 de fecha 04.12.2017 del Depto. Técnico que acompañan Informe, Carta Gantt y nómina que informan situación actual de la obra.
  4. Ord. N° 10 de 05-01-2011 de Subsecretaria (V. y U.).

**MAT.:** Solicita Nueva plazo para Inicio de Obras PPPF para la atención de damnificados del Sismo 2014, del Proyecto Individual Sra. Patricia Santana Duran, correspondiente al llamado del mes de Julio del 2015, postulación individual, conforme los motivos que se aluden.

- ADJ.:**
- ✓ Res. Ex. N° 6366 del MINVU.
  - ✓ Res. Ex. N° 885 de la SEREMI.
  - ✓ Memorándum N° 799 con Informe Técnico, Carta Gantt.
  - ✓ Registro SPS y RUKAN.

11 DIC 2017

Iquique,

**A :** **SRA. VERONICA GUAJARDO CONTRERAS**  
Secretario Regional Ministerial MINVU Región de Tarapacá (S)

**DE :** **SRTA. MARIANA TOLEDO RIVERA**  
Directora SERVIU Región de Tarapacá

1. Me refiero al Programa de Protección al Patrimonio Familiar regulado por el DS N° 255 (V. y U.) de 2006; Resolución Exenta N° 6366 citada en ANT. 1) que aprueba nómina de beneficiarios, correspondiente al llamado en condiciones especiales para proyectos del PPPF del mes de Julio del mismo año, para la atención de damnificados del Sismo 2014, y a Memorándum N° 799 citado en ANT. 3) emitido por el Departamento Técnico de este SERVIU, mediante el cual se solicita se gestione el otorgamiento de nuevo plazo para el inicio de la obra del Proyecto Denominado "**Patricia Cristina Santana Duran**".
2. Lo anterior conforme lo establecido en el Ord. N° 010 de fecha 05/01/2011 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, específicamente los requerimientos señalados en el punto 4, letra b, para la solicitud de aumento de plazo para inicio de obras y en virtud del artículo N° 21, letra I), del DS. N° 255/2006 que regula el Programa de Protección al Patrimonio Familiar.
3. En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo para inicio de Obras PPPF para la atención del proyecto citado, por los motivos que se aluden. No obstante se hace presente que el Certificado de Subsidio ya cuenta con nueva vigencia hasta el 18.10.2018 según consta en Resolución Exenta N° 885 citada en ANT. 2) del presente oficio.

Saluda atentamente a Usted,



**MARIANA TOLEDO RIVERA**  
**ARQUITECTO**  
**DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ**

**MTR.KVA.ASN.AGZ.agz.**

N° Int. 00287 DEL 07.12.2017.

Sección .Subsidios

Distribución:

- Destinatario
- Secretaría Dirección
- Dpto. Técnico (Unidad de Obras)
- Dpto. OOH
- Sección Subsidios
- Oficina de Parte



# SOLICITUD DE PRÓRROGA Y/O AUMENTO DE PLAZO PARA INICIO DE OBRAS (FSV o PPPF)

Formulario UNICO POR PROYECTO, según lo indicado en letra B, Punto 4, ORD. N°0010 del 05.01.2011 de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo

SOLICITA:  PRÓRROGA  AUMENTO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS  AMBOS

El plazo de 60 o 90 días corridos aun se encuentra vigente, pero se necesita mas tiempo para dar inicio de obras.

El plazo de 60 o 90 días corridos se encuentra vencido y se necesita de nuevo plazo para regularizar y dar el inicio de las obras.

FECHA SOLICITUD: 17-11-2017

### 1.- DATOS DEL PROYECTO

<b>NOMBRE DEL PROYECTO*</b>	<b>COMUNA*</b>	<b>N° FAMILIAS</b>	<b>PROGRAMA (FSV o PPPF)*</b>
PATRICIA CRISTINA SANTANA DURAN	IQUIQUE	1	PPPF
<b>NOMBRE ENTIDAD PATROCINANTE</b>	<b>RUT E.P.</b>	<b>N° DE R.EX Y FECHA DE PUBLICACION NOMINA SELECCIÓN*</b>	
EGIS RENACER LIMITADA		RES. EX. N° 6366 DE FECHA 25-08-2015	
		<b>FECHA EMISION CERTIFICADO DE SUBSIDIO*</b>	
		21-09-2015	

### 2.- DATOS DEL PROFESIONAL QUE SUSCRIBE INFORME TECNICO SERVIU

<b>NOMBRE COMPLETO*</b>	<b>RUT</b>	<b>PROFESION *</b>	<b>ANEXO TELEFONICO*</b>
ISRAEL ASOLA TELLO		INGENIERO CONSTRUCTOR	57-2811160

### 3.- RAZONES POR LAS QUE NO SE CUMPLIÓ EL PLAZO MÁXIMO PARA EL INICIO DE OBRAS (60 o 90 días corridos, según corresponda)

**RESUMEN DE CAUSALES (No se aceptaran causales sin los debidos respaldos adjuntos)\*** se solicita que las razones esgrimidas, por las cuales no se cumplieron los plazos máximos establecidos, sean detalladas con los datos administrativos y técnicos suficientes, que permitan a esta Secretaria Regional Ministerial, determinar de manera concreta las causales por las cuales no se pudo cumplir con los plazos determinados.

El contrato de construcción fue ingresado por la Entidad Patrocinante "EGIS RENACER LIMITADA" al SERVIU y se encuentra firmado por el beneficiario con fecha del 23/11/2016.

Por medio del memo N°54 con fecha 24 de Enero de 2017 emitido por el Departamento Jurídico se le da V°B° al contrato de construcción y antecedentes del Proyecto Colectivo "Patricia Cristina Santana Duran".

Nota: De acuerdo con lo que indica la EGIS Renacer Ltda., el contrato de la beneficiaria no se pudo concretar durante la fecha de vigencia del Subsidio debido a que el Sra. Patricia Cristina Santana Duran, se encontraba fuera de la región por problemas de salud, por lo que fue imposible de ubicarla para firmar contrato.

#### CONCLUSIÓN:

En mérito de lo anterior, se solicita si no es otro su parecer, otorgar nuevo plazo de inicio de Obra del proyecto mencionado, por las razones detalladas precedentemente. Por lo que no se podía ingresar a la vivienda de la Beneficiaria, por consiguiente es necesario otorgar Nuevo Plazo de Inicio, para cumplir con las diversas etapas del contrato.

Nuevo Plazo Solicitado: 60 días corridos.  
Resol. Ext. N° 885 de 26/10/2017-Apruea Nuevo Plazo de Vigencia para Subsidio.

### 4.- DETALLE DE GESTIONES PROGRAMADAS, INDICANDO EL NOMBRE DE LOS ACTORES INVOLUCRADOS EN LA GESTION

DETALLE GESTION PROGRAMADA (consecuente con carta Gantt que se adjunta)*	ACTOR RESPONSABLE*
1.- CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL	SEREMI
2.- SOLICITUD DE NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS	SERVIU
3.- OTORGAMIENTO DE NUEVO PLAZO PARA INICIO DE OBRAS	SEREMI
4.- EJECUCION DE LAS OBRAS SEGÚN CONTRATOS	CONTRATISTA
5.- PLAZO PARA INICIO DE OBRAS	CONTRATISTA
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	

\*Debe adjuntar Carta Gantt con los plazos estimados, FIRMADA por el profesional responsable y el jefe de Departamento\*

### 5.- FECHA MAXIMA DE SUBSANACIÓN DEL PROBLEMA

(El nuevo plazo debe ajustarse a lo indicado en el D.S. N°174 (V. y U.), de 2005, FSV, Art. 45, 46, 47, 48, 49 y 63 según corresponda).

<b>INDICAR FECHA MAXIMA*</b>
01-02-2018

### 6.- SOLICITA PRORROGA U NUEVO PLAZO DE:

HASTA 30 DIAS CORRIDOS  NUEVO PLAZO  
Especificar días

*Israel Azola Tello*  
INGENIERO CONSTRUCTOR  
SERVIU TARAPACA

ISRAEL AZOLA TELLO  
Jefe/SUPERVISOR SERVIU  
SERVIU REGION DE TARAPACA

SERVIU REGION DE TARAPACA  
JEFE UNIDAD OBRAS HABITACIONALES  
DEPARTAMENTO TECNICO

*MARAVELA ROA MENDOZA*  
JEFE UNIDAD DE OBRAS HABITACIONALES  
SERVIU REGION DE TARAPACA

*Karla Jaramillo Mánquez*

KARLA JARAMILLO MÁNQUEZ  
JEFA DEPARTAMENTO TÉCNICO (S)  
SERVIU REGION DE TARAPACA